



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 378.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES A FAVOR DEL SEÑORES ALBERT FEDERICO BRIXNER GIMÉNEZ Y JOSÉ CARLOS SANTACRUZ IBARRA, CONCEJALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS.

Asunción, 25 de abril de 2017

VISTO: Las notas de fecha 18 de abril de 2017, por medio de las cuales el señor Hamy Chávez Domínguez, Intendente Municipal de San José de los Arroyos, solicita la expedición de dos Pasaportes Oficiales a favor del Concejales Municipales Albert Federico Brixner Giménez y José Carlos Santacruz Ibarra; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Oficiales, por el plazo de 1 (un) año, a favor de los concejales municipales de la ciudad de San José de los Arroyos, **Albert Federico Brixner Giménez**, con cédula de identidad civil número 3.360.570, y **José Carlos Santacruz Ibarra**, con cédula de identidad civil número 1.331.523.
- Art. 2° Disponer que los beneficiarios de los Pasaportes Oficiales expedido y autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la razón que origino su expedición, deberán devolver en un plazo de 60 (sesenta) días los mismos a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la cual procederá a la anulación de las libretas respectivas.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro